Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2023000002102
Fecha: 14-04-2023

Universidad Zaragoza
1542

Resolución de 13 de abril de 2023, del Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan ***2 becas de apoyo para la implantación y desarrollo del Campus Inteligente en el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza***.

Desde el Servicio de Mantenimiento se pretende contribuir en la formación de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza (en adelante UZ), mediante la incorporación a su equipo de trabajo de 2 becarios de apoyo. Estos colaborarán activamente en el diseño y actualización de la herramienta de gestión técnica de las instalaciones dedicada a la mejora y optimización de los sistemas de control, seguimiento y actuación de las instalaciones a través del *SCADA* implementado en la UZ. Además, participarán en la planificación y gestión del mantenimiento de las instalaciones a través de las aplicaciones de gestión de mantenimiento asistido por ordenador (*GIM*) y el sistema de información geográfico (*Arcgis, Qgis, SIGEUZ*). Asimismo, ayudarán en la gestión documental del conjunto de la información generada por el Servicio de Mantenimiento de la UZ; todas estas herramientas conforman el Campus Inteligente de la UZ que se está implantando y debe liderar el Servicio de Mantenimiento.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza,* aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [**BOUZ** 08-2010] y modificaciones posteriores.

Visto el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

Vista la resolución de 28 de marzo de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en el Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura.

## RESUELVO

**Primero.** Proceder a la convocatoria pública de ***2 becas de apoyo para la implantación y desarrollo del Campus Inteligente en el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza***, que se regirá por los criterios previstos en las bases que figuran en el **ANEXO** de la presente convocatoria.

**Segundo.** La financiación de la presente convocatoria se imputará a la aplicación 173-422E-480.02 del vigente presupuesto.

**Tercero.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el **tablón oficial de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ]** [www.tablon.unizar.es] y en las siguientes páginas web:

- https://serviciomantenimiento.unizar.es/
- https://academico.unizar.es/becas/seccion-de-becas-de-la-universidad-de-zaragoza

**Cuarto.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
Alternativamente se podrá interponer, contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma.

El Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura,
(Por delegación del Rector de fecha 28 de marzo de 2023)

Fdo.: Ángel Pueyo Campos

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)

unizar.es

fcdf32111ee35897c8ea5cff61e0a50a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/fcdf32111ee35897c8ea5cff61e0a50a